AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.

Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO
2026 / 000243
FECHA DE REGISTRO
16/FEB/2026

ALVAREZ GUTIERREZ ALECK

RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
01-023957	**13/feb/2026**	**$4,678.32**

[redacted]

P R E S E N T E

"La presente licencia de construcción constituye una VERSIÓN PÚBLICA de su original, se testaron los siguientes datos: 1.Domicilio del solicitante. 2.- Clave catastral del predio 3.-Superficies de construcción. Elaborada conforme a los dispuesto en los artículos 11, 26 fracción IV, 106, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima"

En atención a su solicitud de Licencia de Construcción, me permito comunicarle lo siguiente:

DATOS DE LA SOLICITUD

Folio	Fecha de Solicitud	Clave Catastral	Acredita Propiedad con:
0243	11/febrero/2026	[redacted]	INE, PREDIAL, AGUA, ESCRITURA

Ubicación del Predio

CUAUHTEMOC 148
28100, CENTRO
TECOMAN, TECOMAN

Datos del Propietario

ALVAREZ GUTIERREZ ALECK
[redacted]

Conforme a los planos y/o croquis presentados, se concede autorización, para que, sujetándose a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, y demás leyes y reglamentos vigentes que competen a la materia, se efectuen los siguientes trabajos:

DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

Uso Actual

LOCAL COMERCIAL

Vigencia del Permiso

Del 11/febrero/2026 al 11/febrero/2027

Director Responsable de Obra: ING. ABEL VARGAS VELAZCO

Registro No. 022

Tipo(s) de Obra(s)	Uso(s) Específico(s) Solicitado(s)	Nivel	Medidas / Superficie
REGULARIZACION DE OBRA	COMERCIOS Y SERVICIOS	PB	[redacted]

Descripción de la Obra

REGISTRO DE [redacted] 2 DE CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL.

PROPIETARIO FUE ACREEDOR A UNA SANCIÓN ECONÓMICO POR EXCEDER LA SUPERFICIE CONSTRUIDA (COS). (REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, CAPÍTULO III ARTÍCULO 550) NO. DE AC [redacted]

PROPIETARIO PRESENTO PROPUESTA DE ESTACIONAMIENTO COMPLEMENTARIO QUE SE ENCUENTRA A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 80.00 ML. LA PROPUESTA SE ENCUENTRA EN EL PREDI [redacted] ONDE SE HABILITARON UN TOTAL DE 5 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO QUE CUMPLEN CON LAS DIMENSIONES MINIMAS ASI COMO LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Este permiso tiene vigencia durante el periodo señalado anteriormente, deberá permanecer en un lugar visible dentro de la obra y en caso de no haber terminado la obra deberá refrendarse en un máximo de seis meses a partir de la fecha de expiración.

¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !

Este documento es propiedad del H. Ayuntamiento de Tecomán; por lo que se prohibe su reproducción total o parcial por cualquier medio. Esta versión es vigente si se consulta en la red o en el centro de documentación.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.

Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO
2026 / 000243
FECHA DE REGISTRO
16/FEB/2026

RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
01-023957	**13/feb/2026**	**$4,678.32**

Asimismo los predios, lotes y edificaciones construidos en esta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos, de conformidad con el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima;

Programa: **52 - PROG. MPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLL**

Densidad: **CC-2 - COMERCIAL Y DE SERVICIOS CENTRAL INTENSIDAD MEDIA**

Lineamiento	Especificaciones
SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE	250 METROS CUADRADOS
FRENTE MINIMO DEL LOTE	15 METROS LINEALES
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	NO MAYOR DE 0.7, LA SUPERFICIE EDIFICABLE NO DEBERA OCUPAR MAS DEL 70% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	NO MAYOR DE 2.1, LA SUPERFICIE CONSTRUIDA MAXIMA NO EXCEDERA AL 210% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE
ALTURA MAXIMA DE LAS EDIFICACIONES	LA QUE RESULTE DE APLICAR LOS COEFICIENTES DE OCUPACION Y UTILIZACION
AREA DE ESTACIONAMIENTO	CAPACIDAD MINIMA ESPECIFICADA EN EL REGLAMENTO, SEGÚN EL TIPO DE ACTIVIDAD A DESEMPEÑAR
RESTRICCION FRONTAL	5 METROS, ESTA SUPERFICIE DEBERA TENER UN MINIMO DEL 30% COMO AREA JARDINADA
RESTRICCIONES LATERALES	SUJETAS A LAS PARTICULARIDADES DE LA ZONA ESPECIFICA
RESTRICCIONES FRONTALES Y LATERALES	NO SE APLICARAN EN AREAS DE PROTECCION AL: PATRIMONIO HISTORICO (PH), PATRIMONIO CULTURAL (PC) Y A LA FISONOMIA (PF), EN SU CASO APLICARAN DISPOSICIONES PARTICULARES
RESTRICCION POSTERIOR	3 METROS
MODO DE EDIFICACION	VARIABLE

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TECOMAN, 23 DE ABRIL DEL 2026

ELABORO

ARQ. VALERIA VARELA MENDOZA

RECIBIO

AUTORIZA

ING. KEYLA YERIKA QUISPE MOLEROS

¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !

Este documento es propiedad del H. Ayuntamiento de Tecomán; por lo que se prohibe su reproducción total o parcial por cualquier medio. Esta versión es vigente si se consulta en la red o en el centro de documentación.